



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
1 DE DICIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 008 2015 01124 00
Demandante(s)	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA
Demandado(s)	JOSE FERNANDO VELASCO PASCUALES
Asunto	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
AUTO INTERLOCUTORIO	3216

De conformidad con el numeral 3° del artículo 446 del Código General Proceso y como quiera que la liquidación de crédito (Doc. 01 carpeta C03EjecucionSentencias – carpeta 02Ejecucion) allegada por el apoderado del demandante, no fue objetada por la parte ejecutada dentro del término legal, encontrándose además ajustada a derecho, este despacho procede a impartirle aprobación.

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94e5592fd9a1d0146bf4aabc4664720940709cd82c5a19f12c8252a6046a9976**

Documento generado en 01/12/2022 11:33:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>